



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 053/2026** referente al **“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”**, solicitada por la **SECRETARÍA DE TURISMO**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-003-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **02 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **06 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA.**
- **PACKLIFE, S.A DE C.V.**
- **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA.**
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that bidders meet requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists: CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, and EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número ST/DRMF/003/2026 validado por Leopoldine Jazciel Baltazar Ortiz en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros de la Secretaría de Turismo, así como por la evaluación grafica contenida en el oficio OM-DP/0086/2026 validada por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Dictamen técnico Oficio ST/DRMF/003/2026

Table with header 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' and one row listing 'PACKLIFE, S.A. DE C.V.' as the compliant bidder.

Table with header 'NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE' and one row stating that 'EDUARDO AGUIRRE CALLEROS' does not meet requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

No anexa copia simple de cuando menos dos contratos que acredite su experiencia, correspondiente a servicios iniciados y concluidos con algún ente público de los diferentes órdenes de gobierno, incumpliendo en el punto 5.4 del anexo técnico.

-No presenta certificado ISSO 9001:2015 en Sistema de Gestión de Calidad, a su nombre y vigente, incumpliendo así con el punto 5.5 del anexo técnico.

- No presenta copia simple, de autorización en materia de recolección de residuos de manejo especial, a nombre de la empresa que prestará el servicio de succión a los sanitarios, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, incumpliendo así con el punto 5.5 del anexo técnico.

- No presenta plan de rutas en el que especifique cuantos servicios se daran por zonas.

El proveedor **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, incumple con los siguientes requerimientos establecidos en el Anexo técnico de las bases:

-Presenta incompleta la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en el punto 4 del anexo técnico, toda vez que no menciona los puntos de hidratación, contenedores de basura y limpieza en general

-Presenta discrepancia en su propuesta técnica ya que menciona dos cantidades distintas, por un lado oferta 4374 servicios y por otro lado señala 162 servicios

-No presenta Certificado ISO 9001:2015, solo se limita a presentar un reconocimiento del cual solo se aprecia que ha concluido satisfactoriamente un curso, aunado a lo anterior, tampoco se aprecia la vigencia, además presenta un segundo certificado del cual no se desprende que fuera expedido a nombre del licitante.

- La proveedora **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA**, incumple con los siguientes requerimientos establecidos en el Anexo técnico de las bases:

- No menciona que los Sanitarios sean de excelente calidad, en condiciones uniformes para cada estación, incumpliendo con el punto número 2 del las especificaciones técnicas mínimas.

- No menciona que en las labores de limpieza los químicos serán degradantes y deodorizantes, incumpliendo con el punto número 3 del las especificaciones técnicas mínimas.

- Existe discrepancia entre las cantidades de los cestos de basura y servicios de baño entre su propuesta técnica y anexo técnico

- Solo presenta un contrato de Bienes similares con un ente publico.

- No presenta Certificado ISO 9001:2015, solo se limita a presentar un reconocimiento del cual solo denota que ha concluido satisfactoriamente un curso asi como tampoco se aprecia la vigencia

-No presenta Documento que acredite la Autorización de Residuos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **PACKLIFE, S.A. DE C.V, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, quienes **NO CUMPLEN** con las mencionadas especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación grafica oficio OM-DP/0086/2026.

Table with header 'CUMPLEN EVALUACIÓN GRAFICA' and two entries: PACKLIFE, S.A. DE C.V. and ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA.

Table with header 'NO CUMPLEN EVALUACIÓN GRAFICA' and two entries: CLAUDIA CERVANTES GARCÍA and EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, each with a note about missing graphic product validation.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores PACKLIFE, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, CUMPLEN con la Evaluación de productos gráficos planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario a los proveedores CLAUDIA CERVANTES GARCÍA y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, quienes NO CUMPLEN con la Evaluación de productos gráficos planteadas en el anexo 1 de las bases.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante PACKLIFE, S.A. DE C.V, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 053/2026 para el "ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026", al proveedor denominado PACKLIFE, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$2'513,333.34 (Dos millones quinientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N) IVA incluido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Arrendamiento de 162 baños móviles, 15 puntos de hidratación y 48 contenedores de basura, para la ruta del peregrino que se realizará durante el periodo del 11 de marzo al 06 de abril del año en curso.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

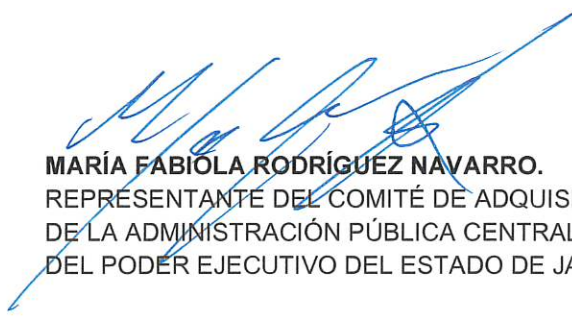
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de marzo del 2026**.

ELABORÓ:  **Luis Oscar Aquino Lara.**
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


EFRAÍN ALCALÁ GUTIÉRREZ
COORDINADOR ESPECIALIZADO I
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 053/2026

“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”

Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
----	---------------------------------------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que las propuestas de los proveedores **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio ST/DRMF/003/2026 validado por Leopoldine Jazciel Baltazar Ortiz en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros de la Secretaría de Turismo, así como por la evaluación grafica contenida en el oficio OM-DP/0086/2026 validada por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 053/2026 en la cual se requiere el "ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

OFICIO ST/DRMF/003/2026

Table with 6 columns: No., Obligaciones de Los participantes, PACKLIFE, S.A. DE CV, CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. Row 1: 1, El proveedor deberá garantizar mediante una carta bajo protesta de decir verdad que el servicio en general cumplirá con los estándares de calidad requeridos y en caso de que el bien objeto del presente proceso sufra alguna falla y/o daño reponerlo de forma inmediata, así como en los puntos de hidratación, contenedores de basura y limpieza en general., Cumple, Cumple, No Cumple presenta incompleta la carta, no menciona los puntos de hidratación, contenedores de basura y limpieza en general., Cumple

Table with 6 columns: No., Especificaciones Técnicas Mínimas, PACKLIFE, S.A. DE CV, CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. Row 1: 1, Sanitarios de excelente calidad, en condiciones uniformes para cada estación., Cumple, No Cumple, no Menciona que Seran de Excelente calidad Ni condición De uniformes Para cada, Cumple, Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

			Estación		
2	Mantenerlos habilitados, limpios y en buen funcionamiento por el periodo contratado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Labores de limpieza con productos químicos degradantes y deorizantes.	Cumple	No Cumple no menciona que los químicos Serán Degradantes y deorizantes	Cumple	Cumple
4	Succión de residuos continuamente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Control adecuado de suministro a los usuarios de manera ininterrumpida durante el periodo contratado (papel higiénico, sanitas desechables, recipientes de basura y desinfectante).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Personal de manera permanente para limpieza con un horario de 9:00 a 19:00 hrs.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Especificaciones de los sanitarios: altura exterior 228.6cm, base 109.2cm altura de puerta 79" (2.01 mts) peso con patines moldeado 83.91 kgs.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Capacidad del tanque 60 galones (227.06 lts).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Taza de baño, papelera y/o porta papel higiénico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Material de los sanitarios polietileno de alta densidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	48 Cestos de basura(hecho de alambón y malla metálica) recolección de la misma, medidas: 110cm de altura x 60 cm de diámetro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	15 puntos de hidratación, los cuales deberán tener una superficie mínima de 3 x 6 mts para el espacio de atención a los peregrinos, cubierta con toldos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	En cada punto de hidratación cuatro porta garrafrones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	1 persona para atender los puntos de hidratación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	4 Garrafrones de agua purificada en cada punto de hidratación a libre consumo de los peregrinos, cambiándolos constantemente de acuerdo a las necesidades.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Conos no. 10 y sanitas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Lonas distintivas del servicio con identificación de servicio gratuito y con logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y de Secretaria de Turismo (Validación gráfica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Descripción del producto o servicio	PACKLIFE, S.A. DE CV	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	Arrendamiento de 162 baños móviles, 15 puntos de hidratación y 48 contenedores de basura.	Cumple	No Cumple, Se contraviene En su propuesta Técnica los Productos Ofertados en el Apartado de Cantidad y Descripción de Baños y Contenedores de basura	No Cumple, Se contraviene En su propuesta Técnica los Productos Ofertados en el Apartado de Cantidad y Descripción de Baños	Cumple

No.	Experiencia (contratos Previos o Requisitos de Experiencia de La empresa	PACKLIFE, S.A. DE CV	CLAUDIA CERV GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	El proveedor deberá anexar a su propuesta copia simple de al menos dos (2) contratos que acrediten su experiencia, correspondiente a servicios iniciados y concluidos, celebrados con algún ente público de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y/o federal) de bienes similares a los solicitados dentro del presente procedimiento.	Cumple	No Cumple, Solo presenta Un contrato de Bienes similares Con un ente Publico	Cumple	No cumple, no Presenta Documentación

No.	Certificaciones o Cumplimiento de Normas	PACKLIFE, S.A. DE CV	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
	<ul style="list-style-type: none"> Certificado ISO 9001:2015 en Sistema de Gestión de Calidad, a su nombre y vigente al momento de la presentación de 	Cumple	No cumple, No presenta Certificado ISO 9001:2015, solo se limita a presentar un reconocimiento del cual solo se	No cumple, No presenta Certificado ISO 9001:2015, solo se limita a presentar un reconocimiento del cual solo se	No cumple, no Presenta Documentación



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	su propuesta, en copia simple.		desprende que ha concluido un curso.	desprende que ha concluido un curso.	
	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple, de Autorización en materia de recolección de residuos de manejo especial, a nombre de la empresa que prestara el servicio de succión a los sanitarios, que cuente con al menos 5 años de vigencia al momento de su presentación, expedida por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. 	Cumple	No Cumple, No presenta Documento que acredite la Autorización de Residuos	Cumple	No cumple, no Presenta Documentación

[Handwritten signatures in blue ink]

No.	PACKLIFE, S.A. DE CV	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
Ruta 1	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, no Presenta
Ruta 2	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, no presenta
Ruta 3	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, no presenta
Ruta4	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple, no presenta

Oficio OM-DP/0086/2026.

No.	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE CV	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	Lona “Ruta del peregrino”	Si Cumple	No cumple No presenta validación De productos gráficos	Cumple	No Cumple No presenta validación De productos gráficos



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES
DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 053/2026
"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES DE BASURA PARA LA RUTA DEL PEREGRINO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor PACKLIFE, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It details the economic proposal for mobile bathrooms and waste containers, including a subtotal, IVA, and total amount of \$2,513,333.34.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor PACKLIFE, S.A. DE C.V., resulta ser la única solvente económicamente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3